

Modelo de Escrito

COMPRAVENTA CON LOCACIÓN

Entre, con Documento y domicilio en, denominado en adelante "El Vendedor", y, con Documento y domicilio en, denominado en adelante "El Comprador"; se celebra el presente Contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas, y en general por las normas legales vigentes : PRIMERA: El Vendedor vende, cede y transfiere al Comprador la Unidad, situada en la calle de; con títulos perfectos y libres de gravámenes. SEGUNDA: Se fija el precio en la suma de \$ (Son Pesos), pagaderos del siguiente modo: TERCERA: Serán pagados por las expensas, impuestos, tasas y servicios. CUARTA: Dentro de un plazo de días, contados a partir de la firma del presente, se escriturará ante Escribano y se entregará la posesión jurídica en QUINTA: Asimismo se establece que los gastos de escrituración serán abonados por SEXTA: Se incluye el servicio telefónico, debiendo el Vendedor firmar toda la instrumentación necesaria para su traslación al Comprador. SEPTIMA: La falta de desocupación oportuna de la unidad originará una multa de \$ (Son Pesos), lo que se pacta también en concepto de cláusula penal. OCTAVA: De a el Vendedor quedará como Locatario de la unidad debiendo pagar un alquiler mensual de \$ (Son Pesos), durante, reajutable según y que se pagará de a de cada mes adelantado. NOVENA: Se entrega en depósito la suma de \$ (Son Pesos), como garantía del cumplimiento de su obligación. DECIMA: Se constituye como Fidor, el Sr., con Documento, y domicilio en, renunciando expresamente a los beneficios de excusión y división desde la iniciación del Contrato. UNDECIMA: La falta de pago puntual de los alquileres originará; lo que se pacta como cláusula penal. DUODECIMA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente Contrato el Vendedor constituye domicilio en, y el Comprador en, donde tendrán validez todas las Notificaciones que allí se realicen. DECIMATERCERA: El presente Contrato solamente quedará vigente en cuanto a la locación que se deja concertada, una vez escriturada esta unidad. DECIMACUARTA: Toda controversia judicial derivada de este Contrato, será sometida a la competencia de los Tribunales de, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. DECIMAQUINTA: Se firman ejemplares, del mismo tenor y a un sólo efecto, recibiendo cada parte el suyo en este acto para su fiel cumplimiento. DECIMASEXTA: Dado en, a los días del mes de de